

A/A Ángel Felpeto Enríquez, Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Junta De Comunidades de Castilla-La Mancha.

Don/Doña, _____, con D.N.I nº _____, y domicilio en C/ _____ provincia _____, C.P. _____ y apoyando al

Colectivo de Docentes de Castilla La Mancha.

Expone: Que al seguir sometidos los profesores interinos de Castilla La Mancha a condiciones de discriminación frente al resto del colectivo a nivel estatal.

Solicita:

1. Nombramiento por curso académico completo (1 año), como se venía haciendo hasta que fue eliminado por el gobierno de María Dolores de Cospedal en junio de 2012, así como el reconocimiento a todos los efectos de los cursos anteriores afectados por esa medida, para aquellos que hubieran obtenido vacante o trabajado más de 5,5 meses. Con esto se equipará al interino al resto de CCAA donde sí se cobra el verano y se reconoce la experiencia. El destino de las vacantes deberán darse a conocer con un mes de antelación para conciliar la vida laboral y familiar.
2. Derogación del actual acuerdo de interinos, y negociación de uno que establezca las plantillas, similar al anterior, donde los docentes estén ordenados por antigüedad en la incorporación a las listas.
3. Doble vía de acceso, una para trabajadores con experiencia y otra para aquellos que no la tengan, que garantice el acceso a la función pública en igualdad de condiciones. Esto se hace en la mayoría de los cuerpos de funcionarios y personal laboral.
4. Reducción de ratios y horas lectivas para los docentes como medida prioritaria de urgencia para mejorar la calidad educativa, luchar contra el fracaso escolar y la atención a la diversidad. Esta medida, unida a las dos anteriores, reincorporaría a todos los interinos expulsados injustamente del sistema durante la legislatura anterior.
5. Agilización y mejora de la gestión de las bolsas de interinos. Las asignaciones para sustituciones deben ser tan frecuentes como sea necesario y debe tenerse en cuenta que muchos puestos suponen un desplazamiento, incluso a otras provincias, por lo que habrá que dar un plazo razonable de incorporación a los docentes.
6. Permutas entre interinos en igual puesto, tras la adjudicación definitiva de vacantes.
7. Oposiciones transparentes con reglas y criterios establecidos de forma pública. Cambiar el tipo de examen de oposición con una parte práctica que debe basarse en conocimientos prácticos sobre el proceso enseñanza-aprendizaje y no tanto en conocimientos teóricos que ya se demostraron en las notas de la carrera universitaria. Derecho a conservar la calificación de otros procesos de oposición.

8. Oferta de empleo público, acorde a la de las comunidades limítrofes, que garanticen la consolidación de las plantillas, manteniéndose la tasa de reposición en el 100%.
9. Recuperación de la figura de apoyo en educación infantil.
10. Derogación inmediata de la LOMCE
11. Reunión con el Consejero de Educación para hacerle llegar este Expone-Solicita.

En _____ a _____ de _____ 2016